



RESOLUCIÓN SOBRE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

En 2018 las Cortes de Aragón aprobaron su Ley de Memoria Democrática. Bajo los principios de verdad, justicia y reparación, desarrollaba la norma estatal (Ley 52/2007 de Memoria Histórica) adaptando sus contenidos a la Comunidad Autónoma.

La norma pretendía construir la memoria democrática desde el riguroso conocimiento histórico del pasado de Aragón; y ante discursos de exclusión e intolerancia anteponer valores democráticos, de convivencia y paz.

Consecuentemente garantizaba derechos a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, promoviendo la exhumación en fosas, al tiempo que sancionaba la exaltación de la dictadura franquista y el fascismo.

Pero en febrero de 2024, a través de un procedimiento exprés, los votos de Partido Popular y Vox derogan la Ley. Estos grupos sacaban pecho por una derogación de *"la nefasta ley de memoria, herramienta de agitación social, que atentaba contra la libertad de expresión y que pretendía enfrentar a los españoles en el siglo XXI"*.

La derecha y la extrema derecha, herederas de aquellos que sostuvieron la dictadura franquista, nos presentan un análisis revisionista y revanchista del pasado, que oculta y falsea la historia reciente de nuestro país, en una táctica que se extiende a las Comunidades Autónomas donde gobiernan PP y Vox (Aragón, Castilla-León y Comunidad Valenciana).

Por ello el Gobierno de España pidió amparo ante la ONU por la derogación de las leyes autonómicas de memoria. La respuesta contundentemente de tres relatores de Naciones Unidas recordaba la obligación de garantizar la preservación de la memoria histórica de graves violaciones de derechos humanos, las obligaciones internacionales adquiridas al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1977) y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (2009); por ello instaban a actuar para no dar los pasos contemplados por PP y Vox. Dichos relatores concluían que *"todos los poderes deben cumplir con la obligación de proteger los derechos humanos y garantizar la preservación histórica de la memoria de graves violaciones de derechos humano"*.

Pero además el propio Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad, promovido por el Gobierno de España, en relación con la Ley 1/2024, de 15 de febrero de derogación de la Ley de memoria democrática de Aragón, al tiempo que ha suspendido la vigencia y aplicación de la norma impugnada.

Lamentablemente la respuesta de las formaciones de derecha y de extrema derecha no se ha hecho esperar. El Presidente Azcón, despreciando los mínimos principios democráticos, declaraba que *"Vamos a recurrir esa decisión porque las Cortes de Aragón tienen que tener la capacidad de tomar sus propias decisiones"*. Y el Presidente de la Cámara balear, en sede parlamentaria, rompió la foto de Aurora Picornell, militante

comunista violada, torturada y asesinada por el franquismo.

Por todo ello la Asamblea de la CAVA acuerda las siguientes RESOLUCIONES:

1ª.- Trasladar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón y al Presidente de la DGA la oposición del movimiento vecinal aragonés a la Ley 1/2024, de 15 de febrero de derogación de la Ley de memoria democrática de Aragón, por vulnerar esenciales principios democráticos.

2ª.- Instar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón para que apliquen las pertinentes técnicas legislativas para mantener vigente la Ley de Memoria Democrática de Aragón.